RESOLUCION No. 204
DE SEPTIEMBRE DE 2023

Dirección Financiera de Ingresos

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad DISPORTAL S.A.S, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 del 2000

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, y Decreto 518 de 2022, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **DISPORTAL S.A.S.,** identificada con **NIT. 900387993-4,** a través de su Representante Legal, el señor **PAULO ROBERTO CALDERON SANTA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía **C.C. No. 80.872.336,** Solicita mediante escritos radicados con **EXT-BOL-23-038558,** autorizar a **DIEGO ENRIQUE PATAQUIVA GONZALEZ,** identificado con **Nit 1073233523-7**, para que lleve a cabo la introducción y comercialización de sus productos en el departamento de Bolívar ; cuya bodega para el almacenamiento de los mismos estará ubicada en la Calle 27 # 30 62 centro comercial Plaza 90 local 109, Turbaco, Bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

a. Solicitud de permiso de adición de productos, Firmada por su representante legal suplente

b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.

c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

d. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).

e. Declaración Juramentada en el cual certifica que su Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas

f. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia ycorrespondencia.

g. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción

h. Certificado de la Superintendencia de Industria y Comercio, por el cual certifica que elsolicitante no ha sido sancionado e inhabilitado por violaciones del régimen de libre competencia económica

i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa expedido por la Procuraduría General de la Nación

j. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la empresa expedido por la Contraloría General de la Republica

k. Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal expedida por la Policía Nacional

l. Carta de Aceptación del Distribuidor

m. Cámara de comercio del Distribuidor autorizado

n. RUT del Distribuidor

o. Fotocopia documento de identidad

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad **DISPORTAL S.A.S.,** identificada con **NIT. 900387993-4,** se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad Sociedad **DISPORTAL S.A.S.,** identificada con **NIT. 900387993-4**, los productos que se indican a continuación y a **DIEGO ENRIQUE PATAQUIVA GONZALEZ,** identificado con **Nit 1073233523-7**, para que lleve a cabo la introducción y comercialización de sus productos en el departamento de Bolívar ; cuya bodega para el almacenamiento de los mismos estará ubicada en la Calle 27 # 30 62 centro comercial Plaza 90 local 109, Turbaco, Bolívar.

RESOLUCION No. 204
DE SEPTIEMBRE DE 2023

Dirección Financiera de Ingresos

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad DISPORTAL S.A.S, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

.

CODIGO	CAPACIDAD UNIDAD	MARCA DEL PRODUCTO	GRADO ALC	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO			No. REGISTRO SANITARIO
				MM	DD	AAAA	
11017873	330 ml	Brewdog Elvis Juice Grapefr. Ipa	6,43%	12	20	2029	2019L-0010459
11017875	330 ml	Brewdog Elvis Juice Grapefr. Ipa	6,43%	12	20	2029	2019L-0010459
11017872	330 ml	Brewdog Punk Ipa Post M classic	5,41%	12	20	2029	2019L-0010460
11017874	330 ml	Brewdog Punk Ipa Post M classic	5,41%	12	20	2029	2019L-0010460
11007048	500 ml	C Premium Beer Pils Bitburger	4,73%	2	14	2032	2011L-0005630
11015574	330 ml	C. Alemana De Trigo Erdinger	5,30%	11	22	2023	2003L- 0001317 R1
10000319	500 ml	C. ALEMANA DE TRIGO NEGRA ERDINGER/DUNKEL	5,29%	11	22	2023	2003L- 0001320 R1
11015575	330 ml	C. Alemana De Trigo Negra Erdinger C12/Dunkel	5,29%	11	22	2023	2003L- 0001320 R1
11000138	500 ml	C. Alemana De Trigo Negra Erdinger Pikantus	6,98%	12	14	2023	2005L-0002554
11011092	500 ml	C. Alemana De Trigo Rubia Erdinger	4,90%	8	27	2023	2015L-0007739
11016842	500 ml	C. De T. Benedik Weissbier	5,21%	5	31	2023	2013L- 0006543
11008189	330 ml	C. De T. Benedik Weissbier	5,21%	5	31	2023	2013L- 0006543
11008190	5000 ml	C. De T. Benedik Weissbier	5,21%	5	31	2023	2013L- 0006543
11012892	500 ml	C. De T. Benedik Weissbier	5,21%	5	31	2023	2013L- 0006543
11005949	5000 ml	C. Premium Beer Pils Bitburger	4,73%	2	14	2032	2011L- 0005630
11016844	330 ml	C. Scotch Ale Innis & Gunn	6,60%	9	20	2028	2018L-0009523
11015573	500 ml	C.Alemana De Trigo Negra Erdinger	5,29%	11	22	2023	2003L- 0001320 R1
1004360A	500 ml	Cerveza Alemana De Trigo Erdinger	5,30%	11	22	2023	2003L- 0001317R1
1004360B	500 ml	Cerveza Alemana De TrigoErdinger	5,30%	11	22	2023	2003L- 0001317R2
11018335	330ml	CERVEZA HAZY JANE marca BREWDOG	5,53%	6	25	2030	2020L- 0010573
11018334	330ml	CERVEZA HAZY JANE marca BREWDOG	5,53%	6	25	2030	2020L- 0010573
11011653	500 ml	Cerveza Hofbrau Munchen Hefe Weizen	5,08%	6	16	2025	2015L- 0007647
11013513	500 ml	Cerveza Hofbrau Oktoberfest (20x500)	6,28%	5	12	2026	2016L-0008525
11011334	500 ml	Cerveza Munchen Original Hofbrau	5,39%	8	21	2025	2015L- 0007767
11011652	500 ml	Cerveza Negra Hofbrau Munchen Dunkel	5,53%	6	16	2025	2015L- 0007648
11013315	330 ml	Cerveza Premium Beer Pils Bitburger	4,73%	2	14	2032	2011L- 0005630
11013314	500 ml	Cerveza Premium Beer Pils Bitburger (500X12)	4,73%	2	14	2032	2011L- 0005630
11018358	500ml	Iron Maiden Trooper	4,78%	3	6	2030	2020L- 0010528
11019114	330 ml	Iron Maiden Trooper	4,78%	3	6	2030	2020L- 0010528
11020777	568 ml	C. ACDC GERMAN BEER (L)(568)	4,84%	4	11	2032	2022L- 0011521
11020778	5000 ml	C. ACDC GERMAN BEER (B5)	4,84%	4	11	2032	2022L- 0011521

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por **DIEGO ENRIQUE PATAQUIVA GONZALEZ** identificado con **Nit 1073233523-7.**

ARTICULO CUARTO: Notificar a la Sociedad **DISPORTAL S.A.S.,** identificada con **NIT. 900387993-4,** a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Calle 18 A # 63 - 87, Bogotá D.C. Correo electrónico: asistente.gerencia@disportal.com.co - paulo@disportal.com.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.Dado en Turbaco - Bolívar, a los (6) días del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERARDO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
Director Financiero de Ingresos

Proyectó: Harrison L. Sará Rojas (Asesor Externo- Dirección de ingresos).